

Cusco, 30 de julio de 2020

OFICIO N° 65 -2020-COC-19/C

Señor:

M.C. Dario Navarro Mendoza
Director Regional de Salud Cusco

Ciudad. -

ASUNTO : ACCIONES A IMPLEMENTAR

REFERENCIA : OFICIO N° 058-2020-COC-19/C

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, el Comando de Operaciones Regional COVID-19 instalado con Decreto Regional N° 005-2020-GR CUSCO/GR y modificado con Decretos Regionales N° 006-2020-GR CUSCO/GR y N° 007-2020-GR CUSCO/GR, está encargado de diseñar, controlar y evaluar la política regional para enfrentar la Pandemia producida por el COVID-19 en el marco de la reactivación económica.

En este sentido, el Comando de Operaciones Regional Cusco, en reunión ordinaria del 27 de julio del presente, después de tomar en consideración las exposiciones de los especialistas y de los integrantes del Comando, ha llegado al siguiente acuerdo:

"Solicitar a la Dirección Regional de Salud que se incremente el uso de pruebas moleculares en la Región del Cusco, el incremento de los equipos de respuesta rápida, y el trabajo remoto para el seguimiento de casos por parte de los Hospitales. Asimismo, se pide que se haga seguimiento de los pacientes diagnosticados haciendo uso del centro de llamadas "Call Center". También se solicita que se coloquen puntos fijos de atención descentralizada, y la implementación de centros de aislamiento temporal (CATS) para un aislamiento adecuado de los pacientes que no cuenten con las condiciones en sus domicilios".

En virtud de ello, solicito se remita los planes de incremento de pruebas moleculares; de incremento de equipos de respuesta rápida; el plan para mejorar el Seguimiento a través del Call Center y los equipos de trabajo Remoto de los hospitales" el cual debe ser presentado en un plazo máximo de 72 horas y bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis sentimientos de estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
COMANDO DE OPERACIONES REGIONAL COVID-19

M.C. Víctor Alfredo del Carpio Yáñez
PRESIDENTE

REGION CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
30 JUL 2020
0056

Lugar: _____ Firma: _____



Cusco, 29 de julio de 2020



CARGO

OFICIO N° 58 -2020-COC-19/C

Señor:

M.C. Dario Navarro Mendoza
Director Regional de Salud Cusco

Ciudad. -

ASUNTO : ACCIONES A IMPLEMENTAR

De mi mayor consideración:

Tengo el bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, el Comando de Operaciones Regional COVID-19 instalado con Decreto Regional N° 005-2020-GR CUSCO/GR y modificado con Decretos Regionales N° 006-2020-GR CUSCO/GR y N° 007-2020-GR CUSCO/GR, está encargado de diseñar, controlar y evaluar la política regional para enfrentar la Pandemia producida por el COVID-19 en el marco de la reactivación económica.

En este sentido, el Comando de Operaciones Regional Cusco, en reunión ordinaria del 27 de julio del presente, después de tomar en consideración las exposiciones de los especialistas y de los integrantes del Comando, ha llegado al siguiente acuerdo:

"Solicitar a la Dirección Regional de Salud que se incremente el uso de pruebas moleculares en la Región del Cusco, el incremento de los equipos de respuesta rápida, y el trabajo remoto de los hospitales. Asimismo, se pide que se haga seguimiento de los pacientes diagnosticados haciendo uso de los call center. También se solicita que se coloquen puntos fijos de atención descentralizada, y la implementación de centros de aislamiento temporal (CATS) para un aislamiento adecuado de los pacientes que no cuenten con las condiciones en sus domicilios".

En virtud de ello, se insta a cumplir de forma diligente con el acuerdo del Comando de Operaciones COVID en el plazo más breve posible.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis sentimientos de estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
COMANDO DE OPERACIONES REGIONAL COVID-19

M.C. Victor Alfredo del Carpio Yáñez
PRESIDENTE

REGION CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIA 29 JULIO 2020
FIRMA: 5934

DR. VICTOR ALFREDO DEL CARPIO YÁÑEZ
FIRMA: 5934